

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 26 NOV. 2010

VISTO: el oficio No.853/2010 proveniente del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de Séptimo Turno, librado en los autos caratulados: "Cubas Simones Elsa y otros. Denuncia/ Mandos Civiles, Militares, Policía y demás involucrados. Antecedentes, ficha 2-36821/2010 y testimonio del expediente referido:

RESULTANDO: que la Sede Judicial eleva las actuaciones al Poder Ejecutivo, a fin de que éste determine si considera el caso comprendido o no dentro del supuesto de caducidad de la pretensión punitiva del Estado consagrado en el artículo 1º de la Ley Nº 15.848 de 22 de diciembre de 1986.

CONSIDERANDO: I) que el caso elevado en consulta refiere a la desaparición de **OMAR NELSON CUBAS SIMONES** luego de haber sido detenido en su domicilio por las Fuerzas Conjuntas durante el período de facto.-.

II) Que el objeto de la denuncia por tanto se circunscribe a la investigación de la desaparición del ciudadano referido a efectos de su esclarecimiento.

III) Que se han incorporado a la causa elementos de prueba que habilitan la investigación y que aun no se ha podido determinar los móviles de la desaparición denunciada y si la misma se produjo en ocasión del cumplimiento de funciones.

IV.-) Que por todo lo expuesto se estima improcedente determinar que el hecho denunciado se encuentre comprendido en el artículo 1º de la citada Ley Nº. 15.848;

ATENTO: a lo establecido por los artículos 1º y 3º de la Ley 15.848 de 22 de diciembre de 1986 y a lo informado por la Secretaría de la Presidencia de la República;

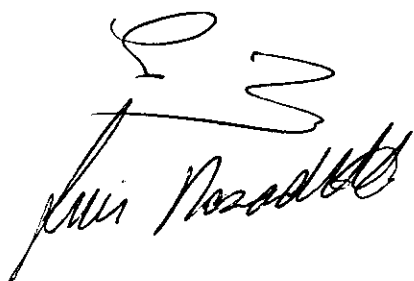
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

2-10/00060

1º.- Devuélvanse estos antecedentes al Poder Judicial, declarando que al tenor de la denuncia presentada y de los elementos de juicio emergentes, el presente caso no se encuentra comprendido dentro de la hipótesis de caducidad de la pretensión punitiva del Estado establecida en el artículo 1º de la Ley 15.848 de 22 de diciembre de 1986.

2º.- Comuníquese, etc.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Luis Rozadilla". The signature is stylized with a large, looping initial "L" and a long horizontal stroke.A handwritten signature in black ink, appearing to read "José Mujica". The signature is stylized with a large, looping initial "J" and a long horizontal stroke.

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República